51010-

Medellín,

No. 05-2-2021-035796
24/09/2021 12:37:16 p. m.

Doctora
Ángela María Valderrama Vélez
Subdirectora
Centro de Comercio
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciada subdirectora:

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmada:

No. de Autorización	Radicado Solicitud del Centro	Objeto	Modalidad	Valor Autorizado	Plazo	Línea del Plan de Adquisiciones	CDP
151	05-9-2021-012128	5_9301_281 Contratar la realización de actividades especializadas orientadas a la promoción y prevención en torno a la salud física y mental para los aprendices del Sena – centro de comercio, en desarrollo del plan nacional de bienestar al aprendiz	Mínima Cuantía	$ 43.863.215	60 días calendario	5_9301_281	6121 del 2021-06-07

OBSERVACIONES:

Se sugiere establecer como requisito técnico habilitante, lo establecido en las especificaciones técnicas referente al personal mínimo requerido; así como los requisitos ambientales y que deben ser validados en la etapa precontractual.

Analizar la pertenencia de solicitar amparo por pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Se anexa lo enunciado

Proyectó: Natalia Álvarez

035796

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro y el desarrollo de los procesos de formación integral, es necesario contratar la realización de encuentros para el fortalecer las competencias del ser, el desarrollo integral, liderazgo y habilidades para la vida y el trabajo, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

Que el Centro de Comercio cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Ángela María Valderrama Vélez
Subdirectora
Centro de Comercio

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 2800 de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la organización, logística y todos los elementos necesarios para la realización de encuentros para el fortalecer las competencias del ser, el desarrollo integral, liderazgo y habilidades para la vida y el trabajo en los aprendices del Centro de Comercio en cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha en la cual se firme el acta de inicio, sin exceder la fecha de finalización del cuarto trimestre de formación del año (18 de diciembre de 2021), de acuerdo al calendario académico 2021 estipulado en la resolución 1 – 1403 de 2020.

VALOR: El presupuesto disponible por la Entidad para contratar la realización de actividades especializadas orientadas a la promoción y prevención en torno a la salud física y mental, es de $43.863.215 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/C.) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 07 de junio de 2021. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de suministro, el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No. 151

Dada en Medellín a los

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
Sena Antioquia

Elaboró: Alfredo Manuel Vásquez Pineda – Profesional Centro de Comercio
VoBo. Ángela María Valderrama Vélez – subdirectora Centro de Comercio
Revisó: Jurídico Dirección Regional Antioquia.

035796

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro y el desarrollo de los procesos de formación integral, es necesario contratar la realización de encuentros para el fortalecer las competencias del ser, el desarrollo integral, liderazgo y habilidades para la vida y el trabajo, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

Que el Centro de Comercio cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Ángela María Valderrama Vélez
Subdirectora
Centro de Comercio

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 2800 de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la organización, logística y todos los elementos necesarios para la realización de encuentros para el fortalecer las competencias del ser, el desarrollo integral, liderazgo y habilidades para la vida y el trabajo en los aprendices del Centro de Comercio en cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha en la cual se firme el acta de inicio, sin exceder la fecha de finalización del cuarto trimestre de formación del año (18 de diciembre de 2021), de acuerdo al calendario académico 2021 estipulado en la resolución 1 – 1403 de 2020.

VALOR: El presupuesto disponible por la Entidad para contratar la realización de actividades especializadas orientadas a la promoción y prevención en torno a la salud física y mental, es de $43.863.215 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/C.) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 07 de junio de 2021. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de suministro, el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No. 151

Dada en Medellín a los

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
Sena Antioquia

Elaboró: Alfredo Manuel Vásquez Pineda – Profesional Centro de Comercio
VoBo. Ángela María Valderrama Vélez – subdirectora Centro de Comercio
Revisó: Jurídico Dirección Regional Antioquia.